



PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 75,6 kWp EN EL EDIFICIO DE LA GUARDERIA Y ESCUELA INFANTIL IBARBERRI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PRTR (PROGRAMA DUS 5000) FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEANEXTGENERATION EU”.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Lekunberri, siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2024, reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Arkaitz Goikoetxea Arriola, Alcalde del Ayuntamiento
- Vocal: Mikel Huarte Martija, Alcalde del Ayuntamiento de Larraun.
- Vocal: Erta Elizondo, Arquitecta municipal.
- Vocal: Joana Sagastibeltza Egues, Arquitecta de Nasuvinsa.
- Vocal - Secretaria: La Secretaria Municipal

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Informe Técnico elaborado por los técnicos de la Mesa: David Gordejuela como Asesor municipal, Erta Elizondo como Arquitecta Municipal y Joana Sagastibeltza Egues como Arquitecta de Nasuvinsa.

La Mesa acepta y hace suyo dicho informe técnico, en el que se establece la puntuación obtenida por los licitadores en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN
Análisis y desarrollo del proyecto y plan de trabajo.	25
Análisis de la problemática de ejecución y Afecciones.	5
Valoración técnica de la solución propuesta	15
Medios humanos y medios materiales adscritos a la obra	5
Oferta Económica	30
Mejora en el plazo de ejecución de las actuaciones	10
Criterios Sociales	10
TOTAL	100

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre "C" denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS correspondiente a las empresas licitadoras con el siguiente resultado:

SOLUCIONES ENERGETICAS AUTOMATIZADAS S.L.	61.235,00
EKON SOLUCIONES 2000 S.L.	61.630,00
TELMAN S.L	60.860,00
SOLIT ENERGIA SL	51.279,22
INGENIERIA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS S.L.	51.544,00
ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.	58.941,40
GREEN RENOVABLES S.L.	59.432,00
BIKOTE SOLAR, S.L.	61.078,46
INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL	71.851,00
LEYCOLAN, S.A.L.	56.176,38
ESEKI, SAL	53.898,15
ALBAYALDE RENOVA SL	61.533,47
MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.	62.235,11
METALLBAUEN SOLAR S.L.	60.869,17
MONTAJES ELECTRICOS BELOKI S.L.	64.659,19
SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.	53.250,00
LD SOLAR S.L.	63.789,00

La puntuación total de los licitadores por el orden de puntuación es la siguiente:

ESEKI, SAL	86,83
SPIE ENERGY SYSTEMS IBERICA, S.L.U.	86,62
INGENIERIA Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS S.L.	79,68
ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.	77,73
METALLBAUEN SOLAR S.L.	75,40
Solit Energia SL	69,00
MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.	68,75
LEYCOLAN, S.A.L.	68,08
ALBAYALDE RENOVA SL	64,59
TELMAN S.L	63,41
INICIATIVAS DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD SL	61,12
GREEN RENOVABLES S.L.	60,14
BIKOTE SOLAR, S.L.	58,24
MONTAJES ELECTRICOS BELOKI S.L.	56,82
LD SOLAR S.L.	54,87
EKON SOLUCIONES 2000 S.L.	50,48
SOLUCIONES ENERGETICAS AUTOMATIZADAS S.L.	48,96

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de obras de “EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 75,6 kWp EN EL EDIFICIO DE LA GUARDERIA Y ESCUELA INFANTIL IBARBERRI” a la empresa ESEKI, SAL en la cantidad de 53.898,15 euros, IVA excluido.

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa ESEKI S.A.L. con N.I.F. A31888357 el contrato de OBRAS “EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 75,6 kWp EN EL EDIFICIO DE LA GUARDERIA Y ESCUELA INFANTIL IBARBERRI” por el precio de 53.898,15 euros sin incluir IVA.

2º.- Elevar la presente adjudicación provisional al Pleno de la Corporación a fin de que proceda a acordar la adjudicación definitiva del contrato.

3º.- Requerir a la empresa la empresa para que en el plazo de siete días presentes la documentación señalada en la Cláusula 14ª del Pliego de condiciones administrativas del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta el acto, siendo las 12:30 horas del día, extendiéndose la presente acta de la que yo la Secretaria doy fe y conmigo los abajo firmantes.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA